

Piden 12 años de prisión para el imputado por la muerte del hijo de Federico Storani y su madre

10/10/2023



El fiscal Diego Callegari mañana la aplicación de una pena de 12 años de prisión de cumplimiento efectivo contra Pablo Torres Lacal por el “triple homicidio simple con dolo eventual” de Manuel Storani, hijo del dirigente radical Federico Storani, la madre de éste María de los Ángeles Bruzzone, además de una tercera persona, como consecuencia de un choque de lanchas en el delta del partido bonaerense de Tigre, mientras que la querrela pidió 13 años de cárcel.

En la jornada de alegatos del juicio, el fiscal también requirió al Tribunal Oral N 1 de San Isidro que si no se adelanta la sentencia, que se disponga hoy la inmediata detención de Torres Lacal, al argumentar que el imputado tiene «importantes recursos económicos y viaja por cuestiones

comerciales al exterior del país».

Para Callegari, **«está por demás acreditada la autoría penalmente responsable de Torres Lacal»** y subrayó que **«no existen dudas de que el 31 de marzo de 2016 Torres Lacal conducía la embarcación denominada Shark II a máxima velocidad con movimientos ondulante hacia ambos márgenes del canal Vinculacion».**

Después de las palabras del fiscal, el abogado de la querrela, Carlos Acosta, pidió 13 años de prisión para el imputado. Tras el cuarto intermedio dispuesto por el tribunal, se espera la palabra de la defensa.

Previo al inicio de los alegatos, más de 50 familiares y amigos de Manuel se congregaron en las puertas del tribunal y leyeron un poema que escribió cuando tenía 10 años y que su maestra la había calificado de excelente. Una de las frases del poema decía: **«A veces me siento como un caballo en un corral. Y otras veces como un pez feliz en su coral».**

Después de recitar todos en voz alta el poema, hicieron una suelta de dos globos plateados en forma de corazón, uno llevaba escrito el nombre de Manu y el otro de Ángeles, su mamá.

Federico Storani destacó que el homenaje a su hijo y a la madre de éste **«es también un deseo, una exhortación a que después de tanto tiempo haya justicia. Nada va a reparar el daño que se ha hecho, es irreparable, pero al menos mitigar el dolor y, además, sobre todo Justicia».**

«Lo más importante fue la etapa que hasta aquí se desarrolló, que fue la etapa probatoria, el juicio oral y público, y de la etapa probatoria me parece que ha quedado mucho más que acreditado – más de lo que incluso yo hubiese esperado- que el acusado por triple homicidio simple con dolor eventual actuó con temeridad, con desaprensión y con desprecio a la vida, que pudo haberse representado lo que podía ocurrir si seguía con

esa conducta, porque tuvo avisos previos y aun así continuó, por lo tanto la tipificación del dolo eventual es absolutamente clara. Esperamos entonces un fallo ejemplar», aseveró el dirigente radical.

En tanto, uno de los 15 ex compañeros y compañeras de Manuel remarcó: «Tenemos expectativas de que después de tanto tiempo se pueda arreglar y se pueda hacer un poco justicia con todo lo que pasó. O sea, todo este juicio nos demostró que Pablo Torres es un cínico y es una persona que merece ser juzgada por todo lo que hizo, no solo lo que le hizo a Manu, sino lo que hizo después para tratar de escapar. Entonces me parece que hoy es un día muy importante».

El hecho por el que se juzga a Torres Lacal ocurrió el 31 de marzo de 2016 cuando Manuel Storani, de 14 años, viajaba junto a su madre, María de los Ángeles Bruzzone, y otras cuatro personas en una lancha que -cerca de las 23- fue violentamente embestida por otra conducida por el imputado «que venía a velocidad máxima y haciendo zigzag», según testigos.

De la investigación judicial también se desprende que, al momento del impacto, la visibilidad era prácticamente nula.

Como consecuencia del choque, murieron Francisco Gotti, que viajaba en la lancha conducida por Torres Lacal; Bruzzone mientras era trasladada al centro de salud de la zona, y Manuel, cuyo cuerpo fue encontrado en el Río Luján tres días después.

El choque ocurrió en el Canal Vinculación, a unos 200 metros de la intersección con el Río Luján.

Los magistrados a cargo del proceso son Sebastián Hipólito Urquijo, Alberto Ortolani y Gonzalo Aquino, mientras que el fiscal Diego Callegari representará al Ministerio Público Fiscal (MPF).